Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 035.-

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000097 , de fecha 15/01/2015
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 22/01/2015

A : SR/A. Sonia Gaete
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000097, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 15/01/2015, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

-Información de patrimonio de concejal.-. Que se corresponde con la información que usted señaló como: - Estimados junto con saludar, favor solicito la siguiente Información. 1)Declaración Patrimonial al año 2014 del concejal Belisario Bastias. Muchas Gracias. Saludos Sonia Gaete Observaciones: Favor enviar formato PDF al correo electrónico....

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

ADJ: - Oficio respuesta N°035, certificado emanado de Secretaría Municipal y Encuesta de Satisfacción.-

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Sonia Gaete
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 035.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (a)-(ita). Sonia Gaete.-

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T0000097.-

DOÑIHUE, Enero 22 del año 2015.-

DE : ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (A). (ITA) SONIA GAETE

E MAIL: soniagaete2015@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 15 de Enero del año 2015, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T00000097**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados junto con saludar, favor solicito la siguiente Información.
1)Declaración Patrimonial al año 2014 del concejal Belisario Bastias.
Muchas Gracias.
Saludos
Sonia Gaete
Observaciones: Favor enviar formato PDF al correo electrónico..."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada por la Dirección de Secretaría Municipal de este organismo, se le informa lo siguiente:

- **Como primer punto, dicha información (Declaraciones de Interés y Patrimonio) se encuentra en la denominada "Buenas Prácticas" en el ámbito de la información a ser publicada en forma permanente en el sitio banner de Transparencia Activa de este organismo, por lo que su publicación no es obligatoria, en cuanto a lo que regula la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
- **La Ley de Transparencia no regula ni define qué autoridades deben realizar dicha declaración.**
- **La información solicitada no se encuentra en poder de este municipio; situación por la cual no se puede obligar a los señores y señoras concejales a realizarlas y luego entregarlas en este organismo.**
- **La declaración de Interés y Patrimonio de los integrantes del Concejo Municipal, se ha solicitado en reuniones de Concejo, por parte de la Señora Secretaria Municipal, sólo recibiendo y publicando las correspondientes a las del Señor Alcalde, Don Boris Acuña González, situación, que mediante la Ley de Transparencia es considerada una "Buena Práctica" y no una obligación de publicarla.**
- **Se adjunta, memorándum de Secretaría Municipal informando petición de documentación solicitada, la que no obra en poder de este organismo.**

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE * ALCALDE

JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO
A L C A L D E (S)

JHT/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 22 de Enero de 2015.-

DE: SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SEÑOR ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DON JUAN PABLO PINTO URQUIETA

La presente junto con saludarle tiene por objeto dar repuesta de la solicitud de información MU081T0000097 por Ley de Transparencia y que corresponde a la Declaración Patrimonial del año 2014 del Concejal Sr. Belisario Bastias Espinoza.

Respecto a la petición, informo a usted que dicha declaración no se a efectuado, esta fue solicitado en reunión de concejo municipal en tres oportunidades al concejal, años 2012 , 2013 y 2014, a pesar de ello el concejal no envió su declaración.

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL